



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO P2401 DE 2016
(27 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía de las Universidades para organizar, seleccionar y escoger su personal administrativo.

Que mediante Acuerdo número 042 de 1996, el Consejo Superior Universitario en el Capítulo III distribuyó los cargos de la nueva planta de personal administrativo fijada en el Acuerdo 021 de 1996.

Que en ejercicio de las facultades el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 014 del 14 de abril de 2004, expidió el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Acuerdo 028 del 17 de junio de 2011, el Consejo Superior Universitario actualizó el Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos administrativos de la Planta de la Universidad Surcolombiana, de acuerdo con el Decreto 2489 de 2006, y fijó las nuevas escalas salariales de los empleos del nivel profesional, técnico y asistencial.

Que mediante Acuerdo 004 del 21 de febrero de 2014, el Consejo Superior Universitario fijó la nueva escala salarial de los empleos del nivel profesional, técnico y asistencial de la Planta de Personal de la Institución.

Que el cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, adscrito al Centro de Información y Documentación, se encuentra vacante de manera temporal, por situación administrativa de encargo de la titular señora MARTHA SOFÍA GUTIÉRREZ VARGAS.

Que el artículo 29 del Capítulo VII del precitado Acuerdo – Estatuto de Personal Administrativo -, dispone que: *"Los nombramientos tendrán carácter provisional, cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito, pero siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el cargo. El cargo del cual sea titular el empleado encargado, podrá ser provisto en provisionalidad mientras dure el encargo del titular, y en todo caso se someterá a las reglas aquí estipuladas. En el evento de vacancia temporal, cuyo titular se desempeñe en comisión en cargos de libre nombramiento y remoción o separado temporalmente del mismo, el término de la provisión podrá ser hasta por el mismo término de la Comisión o la situación Administrativa que la originaron"*.

Que con fundamento en lo aludido y por necesidad del servicio, se hace necesario nombrar provisionalmente al señor **RICARDO ÁNGEL MELÉNDEZ**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, adscrito al Centro de Información y Documentación y en virtud de la movilidad de la planta global, el funcionario, prestará sus servicios en la Biblioteca de Salud.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar provisionalmente al señor **RICARDO ÁNGEL MELÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.708.832 de Neiva (H), en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, adscrito al Centro de Información y Documentación, por el término de cuatro (4) meses contados a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta (30) de abril de 2017, sin perjuicio de terminarlo por razón de que cese la situación administrativa que lo originó.

ARTÍCULO 2o. El funcionario devengará una asignación mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.653.572) M/CTE.**

AV. Pastrana Borrero - Cra. 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO P2401 DE 2016
(27 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

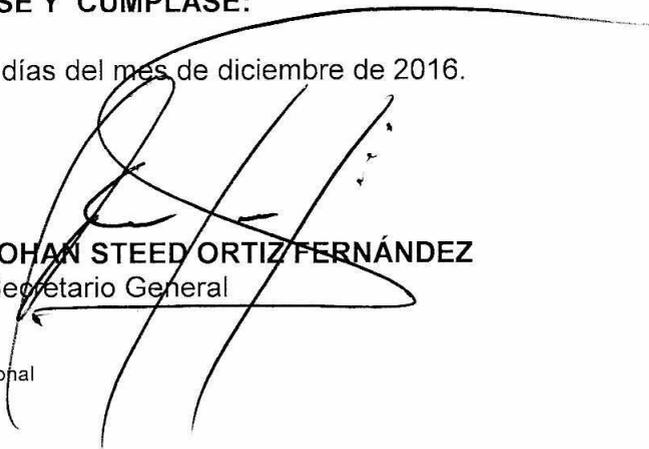
ARTÍCULO 3o. La presente Resolución se notificará al señor **RICARDO ÁNGEL MELÉNDEZ**, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA-

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la posesión.

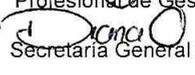
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2016.


PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector


JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectado por: YINETA ROJAS VÁSQUEZ
Profesional de Gestión Institucional del Área de Personal

Revisado por: 
Secretaría General

Revisado por: Asesor Jurídico del Área de Personal.

Elaboró: Lilia Esmid Santofimio Flor